

Carta Informativa **Semanal**

Año 16 N° 927

Al 7 de enero de 2007

Contenido

Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
 - Disponibilidades
 - Inversiones Temporarias
 - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN:	Moneda Nacional
CMV:	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
ME	Moneda Extranjera
UFV:	Unidad de fomento a la Vivienda
N.A.	No Aplicable

Tipo de cambio de compra al 07/01/2007

Bs7.93 por US\$ 1

Nota.- La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

Tasas Interbancarias (1)

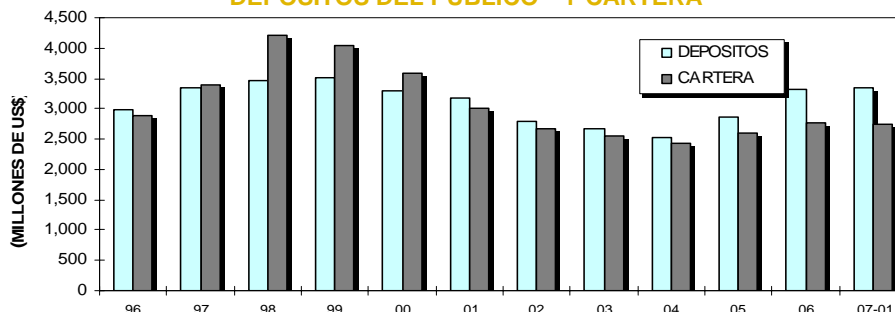
Operaciones contratadas entre el 01/01/2007 al 06/01/2007 ⁽²⁾

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	5.12	4.97	--	--
Promedio	3.55	3.51	--	--
Mínima	2.79	2.01	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO⁽¹⁾ Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

Supervisión con enfoque de riesgos y herramientas para el supervisor¹

La función de gestión de riesgos se ha convertido en una prioridad esencial en las entidades financieras, razón por la cual los reguladores y supervisores han comenzado a concentrarse en la evaluación de las clases de riesgos a los que se expone una entidad financiera y su magnitud, de los métodos utilizados para manejar y controlar sus exposiciones al riesgo y finalmente si la Dirección y la Gerencia comprenden claramente y monitorean de manera activa su exposición a los riesgos.

Cualquier esquema de supervisión con Enfoque de Riesgo parte del modelo residual, es decir luego de identificados los riesgos inherente se evalúa como éstos se mitigan (a través de controles internos de los procesos, gestión de cada uno de ellos, cumplimiento con procedimientos internos, regulatorios y legales y gobierno corporativo, entre otros) para concentrarse finalmente en el "riesgo residual".

Una faceta fundamental del proceso de supervisión está dada por la evaluación del "esquema de administración de riesgos" que poseen las entidades supervisadas. Esta tarea está generalmente comprendida dentro del análisis de algunos de los componentes del sistema de calificación de las entidades financieras, pero es primordial en la evaluación de todos los componentes de calificación, ya que determinará en la mayoría de los casos el enfoque de la revisión.

Actualmente y considerando los avances que han surgido en los últimos años en la materia, algunos trabajos realizados sobre el tema sugieren que los supervisores bancarios determinen de manera consistente el impacto de los distintos riesgos en la entidad, aprovechando la base de conocimientos, lineamientos y técnicas de mediación de riesgo propuestas por las mejores prácticas en ese sentido.

La reglamentación relacionada con el esquema de administración de riesgos busca mejorar el control interno definiendo y formalizando las responsabilidades para el Gerente General, Gerente Financiero y Auditores Financieros. La tarea del organismo supervisor es la de evaluar el esquema de administración de riesgo de dichas entidades, los reportes que se generan y toda otra información elaborada al respecto.

Con relación al Nuevo enfoque emitido por Basilea II cuya propuesta se orienta a la aplicación de modelos más sofisticados de medición del riesgo, las decisiones acerca del riesgo y la suficiencia de capital van más allá de evaluar que la entidad financiera mantenga el nivel del capital mínimo requerido. En este sentido, estos principios instan a los organismos supervisores a avanzar hacia un esquema de supervisión más orientado al riesgo.

Si bien Basilea II es de cumplimiento obligatorio para los países miembros del G-10, se debe mencionar que el sistema bancario de América Latina y del mundo en general han manifestado su adhesión a estos procedimientos por considerar a Basilea II como un lineamiento que marca las mejores prácticas en el sector financiero.

Cada país debería identificar cuales son las entidades financieras locales cuyas casas matrices o entidades controlantes deberán cumplir con Basilea II en el corto plazo, de manera de poder contar con toda la documentación relativa a dicha implementación en lo concerniente a las entidades financieras locales, que en muchos de los casos dependerá del enfoque finalmente adoptado.

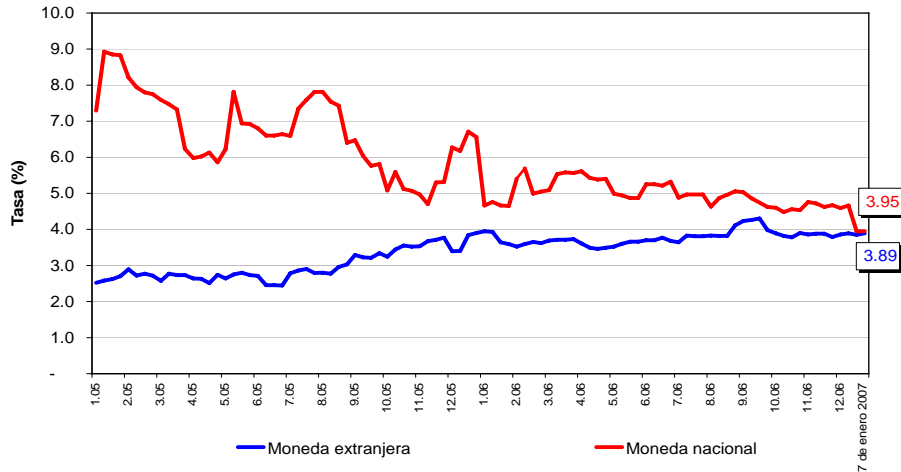
El nuevo marco de Gestión Integral de Riesgo "COSO Enterprise Risk Management (ERM)" plantea un modelo tridimensional que provee criterios para evaluar los controles internos con tres objetivos: Efectividad y eficiencia de operaciones, confiabilidad de información financiera y cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables. La gestión de riesgo a nivel empresa (ERM) ayuda a las entidades financieras a computar los riesgos en forma integral a través de diversos instrumentos, carteras, líneas de negocios y áreas geográficas. Consolidar toda esta información en una vista única les permite no sólo protegerse contra riesgos individuales, sino también identificar de inmediato oportunidades potenciales. En consecuencia, ERM no constituye únicamente una medida de protección sino que puede ayudar a los bancos a incrementar sus ganancias al maximizar el uso del capital de riesgo y administrar en forma activa las carteras de riesgo y ganancias.

El gran reto para la región es la creación de una sólida cultura de riesgo y control, que fluya desde el directorio, la alta gerencia, hasta el resto de los niveles de la organización.

¹ Extractado del documento "Hacia una Cultura de Risk Management", Alfredo B. Roisenzvit y Marcelo Zarate, Octubre 2006, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias – Banco Central de la República Argentina.

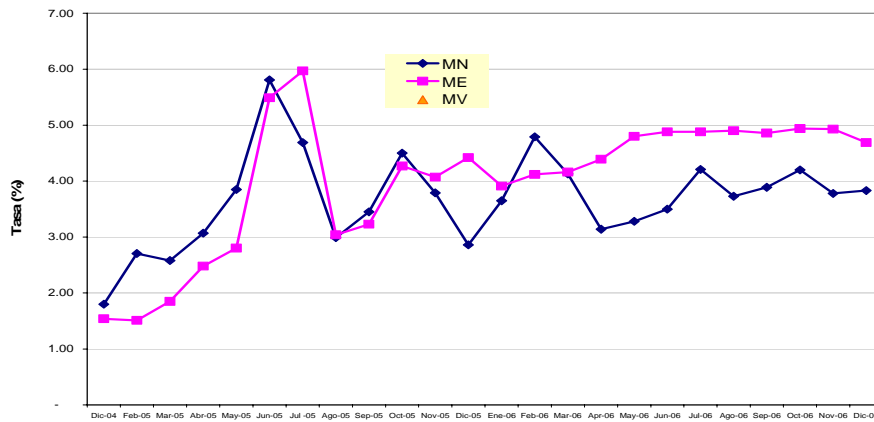
TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

